



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO que la tercera y última prórroga anual, acordada el 16 de abril de 2024 y relativa al contrato de arrendamiento del bar-restaurante ubicado en la planta baja del inmueble sito en Plaza Nueva, nº 19, Almaraz, formalizado el 03 de mayo de 2021 y adjudicado a D. José Martín Losada, se encuentra próximo a su vencimiento; y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

VISTO que, conforme a lo acordado mediante providencia de esta alcaldía se ha emitido por Secretaría el informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO el informe técnico del Arquitecto Técnico Municipal incorporado al presente expediente en el que se informa **que las condiciones del inmueble no han variado respecto de la valoración realizada en su informe anterior de fecha 5 de febrero de 2021 y ratifica, por tanto, que su valor en venta se mantiene en 70.983 €**, atendiendo a las circunstancias actuales de mercado y las obras que se hicieran en 2021, a fin de poder concretar sobre ello el precio del arrendamiento (canon/renta), de conformidad con el art. 92.2 del *Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales*.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la adjudicación por concurso del arrendamiento del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

En Almaraz, a la fecha de su firma electrónica

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

